SERVIU
Región Metropolitana
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441-424

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 LOS AVELLANOS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 7477 DE FECHA 12.09.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 005193 · 25.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105 (V. y U.) de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 7477 de fecha 12 de Septiembre de 2012 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente un subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, a cada uno de los integrantes del proyecto "Los Avellanos", de la comuna de Peñalolén.

c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil de fecha 09 de Mayo de 2012, donde consta nómina original de 80 beneficiarios y la vinculación del grupo al proyecto "Los Avellanos".

d) La Resolución Exenta Nº 99 de fecha 14 de Enero de 2013 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelvo 3 sanciona la adscripción de 80 familias del grupo "Migrado 174 Los Avellanos", código de grupo 84417, al código de proyecto RUKAN 49832, este último Migrado al respectivo Banco, conforme a los establecido en artículos transitorios 1º y 2º del D.S. 49 (V. y U.), de 2011.

e) La Resolución Exenta Nº 8380 de fecha 18 de Noviembre de 2013 (V. y U.), que en el resuelvo 2 establece que en el caso que se produzca la renuncia, exclusión o el fallecimiento de alguno de los beneficiarios indicados en el resuelvo 1, el Director del SERVIU podrá sancionar mediante resolución el reemplazo o sustitución correspondiente.

f) La Resolución Exenta Nº 2593 de fecha 08 de Octubre de 2015 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelvo 1 renueva la vigencia del Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con Fundación Un Techo Para Chile, con fecha 07 de Agosto de 2013.

g) Lo dispuesto en el artículo 58 del D.S. Nº 49 (V. y U.), de 2011, que establece procedimiento para la designación de un sustituto en caso de fallecimiento del postulante o beneficiario.

h) La Carta S/Nº de mes de Junio de 2017 de la Entidad Patrocinante Un Techo Para Chile, mediante la cual solicita la eliminación por fallecimiento de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectivo sustituto.

i) El cumplimiento por parte del sustituto respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona fallecida, y el ingreso en éste de la persona sustituta como beneficiario del programa.

j) La Resolución Nº 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO **"MIGRADO 174 LOS AVELLANOS"** SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA **Nº 7477 DE FECHA 12.09.2012,** EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

k) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Migrado 174 Los Avellanos", código 84417, adscrito al Proyecto "Los Avellanos", código 49832, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de eliminar y sustituir a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE ELIMINADA (POR FALLECIMIENTO)	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE SUSTITUTO (HIJO)
1.	[redacted]	Ida del Milagro Saavedra Henríquez	[redacted]	Gabriel Ignacio Celpa Saavedra

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA DIRECTOR

NMB/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN.
- E.P. Un Techo para Chile, Av. Departamental Nº 440, San Joaquín, Santiago.
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OO.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe